 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 8


ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN SANTA SOFÍA DE ASÍS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CHOCO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

En la ciudad de Quibdó, Departamento de Chocó, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Chocó del Ministerio del Trabajo, la señora **PATRICIA CAROLINA PEREA RENTERIA**, mayor de edad, con domicilio en QUIBDÓ, identificada con la cédula de ciudadanía No. **35.899.665** de Quibdó, actuando en su calidad de Representante Legal de **LA FUNDACIÓN SANTA SOFÍA DE ASÍS**, identificada con NIT. No. 901035250-4, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Quibdó, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento, y el doctor **ANDRÉS FELIPE BETANCOURT GIRALDO**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.94.357.871 expedida en Andalucía – Valle del Cauca, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE CHOCO** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral*" previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Mediante acta No. 001 de fecha 24 de noviembre del 2016, fue constituida la **FUNDACIÓN SANTA SOFÍA DE ASÍS**, identificada con NIT No. 901035250-4, con domicilio en la Carrera 4ta No. 29-12 Barrio Cristo Rey de la ciudad de Quibdó, y que tiene como objeto principal ACTIVIDADES DE PRÁCTICA MÉDICA SIN INTERVENCIÓN.
2. La **FUNDACIÓN SANTA SOFÍA DE ASÍS**, tiene vinculados inadecuadamente a un total de seis (6) trabajadores que pertenecen a la misma; los cuales serán vinculados directamente a la **FUNDACIÓN SANTA SOFÍA DE ASÍS** a través de la suscripción de contratos individuales de trabajo a término fijo por un periodo inicial de tres (3) meses, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
3. La **FUNDACIÓN SANTA SOFÍA DE ASÍS**, a la fecha de suscripción del presente acuerdo de formalización, no posee Averiguación Preliminar o Proceso Administrativo Sancionatorio en curso, para lo cual se adjunta certificación expedida por el Coordinador Grupo P.I.V.C. – RCC Min Trabajo Dirección Territorial Chocó.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION SANTA SOFIA DE ASIS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CHOCO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

- La **Dirección Territorial de Chocó**, el seis (6) del mes de marzo de 2019, le da a conocer al Gerente, Representante Legal y trabajadores de la **FUNDACIÓN SANTA SOFIA DE ASIS**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
- Mediante escrito de fecha cinco (05) del mes de marzo de 2019, radicado el día 11 del mismo mes y año bajo el No. 11EI2019712700100000131, el señor **ALEXANDER SÁNCHEZ LOZANO** en calidad de **Gerente**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa:

“... es mi intención llevar a cabo procesos de vinculación o contratación de personal que se requiere para llevar a cabo el objeto misional de la empresa que represento, en razón a ello, conociendo el trabajo de sensibilización, asesoría, acompañamiento e inspección que lidera el Ministerio del Trabajo, agradezco su apoyo, en el sentido de disponer de un acompañamiento y asesoría en este”.


- El Acuerdo de Formalización fue socializado con los trabajadores el seis (6) de marzo de 2019, en las instalaciones de la **Dirección Territorial de Chocó**.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la **FUNDACIÓN SANTA SOFIA DE ASIS** procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

- Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral (forma, duración y fecha de contratación)**

El señor **ALEXANDER SÁNCHEZ LOZANO**, en calidad de Gerente de la fundación, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo (tres meses renovables), a un total de seis (6) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:


 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Página 3 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION SANTA SOFIA DE ASIS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CHOCO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	PATRICIA CAROLINA PEREA RENTERIA	35899665	COORDINADOR A	Término Fijo	3 meses	06/mar/2019	Prestación de servicios
2	DARLIVE GUTIERREZ TAMAYO	1076321218	PSICOLOGA	Término Fijo	3 meses	06/mar/2019	Prestación de servicios
3	ELIZABETH ARIAS GARCIA	35894323	TRAJADORA SOCIAL	Término Fijo	3 meses	06/mar/2019	Prestación de servicios
4	OVIDIO GARRIDO CORDOBA	11809578	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Término Fijo	3 meses	06/mar/2019	Prestación de servicios
5	ERICKA GONZALES PALACIOS	1003930927	REGENTE DE FARMACIA	Término Fijo	3 meses	06/mar/2019	Prestación de servicios
6	SIMONA PALACIOS PALACIOS	35890635	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Término Fijo	3 meses	06/mar/2019	Prestación de servicios

Total trabajadores vinculados laboralmente con el Empleador antes de la formalización: cero (0)

Total de trabajadores formalizados: seis (6)

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION SANTA SOFIA DE ASIS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CHOCO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la **FUNDACIÓN SANTA SOFÍA DE ASÍS**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
6	Termino Fijo a 3 meses	06 de marzo de 2019

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral


El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Chocó, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la **Dirección Territorial de Chocó** previene a la **FUNDACIÓN SANTA SOFÍA DE ASIS**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La **FUNDACIÓN SANTA SOFÍA DE ASÍS**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la **FUNDACIÓN SANTA SOFÍA DE ASÍS**.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION SANTA SOFIA DE ASIS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CHOCO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la **FUNDACIÓN SANTA SOFÍA DE ASÍS**.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Chocó, verificará mediante visitas de seguimiento a la **FUNDACIÓN SANTA SOFIA DE ASIS**.


La Dirección Territorial realizará las visitas de seguimiento, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la **FUNDACIÓN SANTA SOFÍA DE ASÍS**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten; este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION SANTA SOFIA DE ASIS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CHOCO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La **FUNDACIÓN SANTA SOFÍA DE ASÍS** manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral


Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Chocó procederá a efectuar visitas de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos, la cual hará parte integral del presente Acuerdo. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses, las visitas de seguimiento se realizarán durante la vigencia del Acuerdo.

La vigencia del Acuerdo será de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La **FUNDACIÓN SANTA SOFÍA DE ASÍS** socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento formato de asistencia a reuniones de fecha 06 de marzo de 2019; se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en (1) folio, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION SANTA SOFIA DE ASIS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CHOCO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL


Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa.
4. Copia del documento de identidad de la Representante Legal.
5. Constancia que prueba la no existencia de la Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador Grupo P.I.V.C. – RCC, del Ministerio del Trabajo - Dirección Territorial Chocó.
6. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar realizada el seis (06) de marzo de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Quibdó, el 15 de enero de 2020.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION SANTA SOFIA DE ASIS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CHOCO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CHOCÓ:


ANDRÉS FELIPE BETANCOURT GIRALDO
 Director Territorial de Chocó

POR LA FUNDACIÓN SANTA SOFIA DE ASIS:



PATRICIA CAROLINA PEREA RENTERIA
 Representante Legal